# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 2065/2013**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°04/2014 PARA EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".**

Asunción, 27 de diciembre de 2013.-

**VISTO:** El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°04/2014 " Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

**CONSIDERANDO:** Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

*"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las 13:15 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N° 04/2014 "Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Ad Referéndum".*

*Que, se cuenta con la resolución N° 1920/2013 de fecha 20 de noviembre del 2013 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014.*

*Que, en fecha 09/12/2013 a las 10:00 se deja constancia que ha presentado oferta la Empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUÁY S.A. para la Apertura de Sobres Ofertas, no realizándose la apertura por no contar con la cantidad mínima de oferentes.*

*En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.*

*La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."*

*Que en fecha 17/12/2013 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de la oferta de la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.), arrojando el siguiente resultado económico:*

- *TELECEL S.A.* — *Precio Total Unitario Gs. 3.550.200 IVA Incluido*

*Comparativo de Ofertas*

| Cuadro Comparativo de Ofertas | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CD N° 04/2014 Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA (Ad Referéndum) | | | | | | | |
| | OFERENTES | TELECEL S.A. | | | | | |
| Item | Descripción | Precio Unitario IVA incluido | Cantidad | Marca | Procedencia | Procedencia | Precio Total |
| 1 | Servicio de Cable Digital | 295.850 | 12 | Tigo | Paraguaya | | 3.550.200 |
| | Total | | | | | | 3.550.200 |

*El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).*

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 2065 /2013**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°04/2014 PARA EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".**



*ANALISIS DE LAS OFERTAS*

*A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.*

*ALCANCE DE EVALUACION LEGAL*

*Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.*

*ASPECTO LEGAL*

*El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°270/2013 de fecha 18 de Diciembre de 2013, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".*

*Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 19 de diciembre de 2013, emite su dictamen que se transcribe:*

*"Me dirijo a Ud., en referencia al Memorando de N° 270/2013 de fecha 18 de Diciembre del 2013 por la cual remite los antecedentes del llamado a Contratación Directa N°04/2014 "Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum ID N°265305 a los efectos de solicitar dictamen.*

*Que habiendo efectuado un análisis de los antecedentes remitidos se constata que el presente llamado reúne todos los requisitos legales para la prosecución del proceso.----------*

*El llamado fue debidamente autorizado por el Excmo. Señor Decano de la Institución, según Resolución N° 1920 de fecha 20 de noviembre de 2013, obran las debidas cartas de invitaciones, obra el acta de apertura de sobres ofertas de fecha 17 de diciembre del año en curso, presentando ofertas una única oferta, asimismo obra el cuadro comparativo de ofertas de la UOC,.----------*

*Por tanto esta Asesoría Jurídica, recomienda: remitir los antecedentes al Comité de Evaluación, para la prosecución del presente proceso, habiéndose dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 04/2014 de fecha 21 de Noviembre de 2013, dirigido al Señor Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales del presente proceso.----------*

*Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola."*

*ALCANCE ECONOMICO*

*Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:*

- *TELECEL S.A. Precio Total Unitario Gs. 3.550.200 IVA Incluido*

*La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 265.305– Servicios de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción –Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014.-*

*El Comité verifica que la firma TELECEL S.A., cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2014, Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014.*

*Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.) ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs. 3.550.200 precio total para el Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,*

*RECOMENDAR-LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD - REFERENDUM) A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY TELECEL S.A. POR UN MONTO DE GS. 3.550.200 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO.-*

*SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité"*

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 2065 /2013

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°04/2014 PARA EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".**

-3-

Que, en fecha 27 de Diciembre del 2013, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación N°02/2014 con la recomendación de Adjudicar a la Firma TELECEL S.A.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

R E S U E L V E:

**Art. 1° Adjudicar** a la firma **TELECEL S.A.** en el marco del llamado a Contratación Directa N°04/2014 "Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto de Gs. 3.550.200.- (Guaraníes Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Doscientos) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

***Cuadro de Precios Adjudicados a la firma TELECEL S.A.***

| Item | Códigos del Catálogo | Descripción | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Llamado Nº 04/2014 Servicio de Cable Digital para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA | | | | | | | | | | |
| 1 | 83111801-001 | Servicio de Cable Digital | TELECEL S.A. | PARAGUAY | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 12 | 295.850 | 3.550.200 |
| Total Adjudicado | | | | | | | | | | 3.550.200 |

**Art. 2°Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

**Art. 3° Comunicar** a quienes corresponda y archivar.-

*Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira*
*Secretario de la Facultad*

*Dr. Antonio Fretes*
*Decano*